

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 8 de abril de 2010, y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2008/26943, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Someter a información pública, por espacio de un mes, el Proyecto de Expropiación, tramitado por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados cuyos titulares no se han incorporado a la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado 2.03, “Desarrollo del Este-Los Ahijones”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 202.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 168 del mismo Reglamento y 108.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Notificar a todos los afectados, incluyendo la correspondiente hoja de aprecio y propuesta de fijación de los criterios de valoración según lo previsto en el artículo 2.02.4 del citado Reglamento.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en el Servicio de Gestión de Suelo Privado, Subdirección General de Promoción del Suelo de la Dirección General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho 31730), y hacer las manifestaciones que a su derecho convenga durante el plazo de un mes a partir del siguiente día de la publicación del presente acuerdo.

Relación de titulares de bienes y derechos

Número. — Letra. — Registro. — Propietario. — Cuota propiedad

1. — A. — 236/42. — Colmenar Gotor, Mariano y, Gotor Urgel, Gloria. — 50 por 100.
1. — B. — 236/42. — Matamoros Gómez, María del Carmen. — 50 por 100.
2. — No consta. — 218/42. — De Castro Fernández Cañete, María de los Ángeles. — 5,5555 por 100.
3. — No consta. — 219/42. — De Castro Fernández Cañete, María de los Ángeles. — 5,5555 por 100.
4. — No consta. — 1927/42. — López Villamide, Concepción; Henche Villamide, Vicente; Trujillo de la Miyar, Ángeles; Henche Villamide, José María; Henche Villamide, Carmen; Fernández Pérez, Miguel; De la Vega Moreno, Ángeles, y Henche Ambres, Vicente. — 100 por 100.
5. — A. — 186/42. — Ruiz Guardia, Juan. — 12,50 por 100.
5. — B. — 186/42. — Romero Ruiz, Eustaquio. — 12,50 por 100.
6. — A. — 8916/42. — Feijoo Salas, Manuel, y Sánchez Gómez, Pilar. — 50 por 100.
6. — B. — 8916/42. — Castilla Rodríguez, Arturo, y Sánchez Gómez, Mercedes. — 50 por 100.
7. — No consta. — 19895/39. — Loeches Martín, Juan; Álvarez López, Felipe; Pérez Medel González, Manuel; Villalva Pérez, Juan, y demás labradores de Vallecas. — 100 por 100.
8. — No consta. — 1431/42. — Sáez García, Paula. — 100 por 100.
9. — No consta. — 1428/42. — Sáez García, Josefa. — 100 por 100.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 a los titulares que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos o que habiéndose intentado realizar la notificación esta no ha podido ser efectivamente efectuada.

Titulares:

- Juan Ruiz Guardia.
- Eustaquio Romero Ruiz.
- Manuel Feijoo Salas y Pilar Sánchez Gómez.
- Arturo Castilla Rodríguez y Mercedes Sánchez Gómez.
- Titulares registrales: Juan Loeches Martín, Felipe Álvarez López, Manuel Pérez Medel González, Juan Villalva Pérez y otros labradores de Vallecas.
- Paula Saez García.
- Josefa Sáez García.

Madrid, a 27 de abril de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granados.

(02/4.697/10)